



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Documento Autenticado

REIS Amazonas
Maravilla Natural del Mundo
IQUITOS PERU

LUIS E. BORDOY PINEDO
Fidatario Suplente
Reg. N° Fecha 1 SEP 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 0069 -2013-GRL-GRI.

Belén, 10 SEP 2013



Visto, el Oficio N°1851 - 2013-GRL/GRI, de fecha 22 de agosto de 2013; cursado por la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, sobre conformación de Comité de Recepción PIP de emergencia: **"Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 601015 - Sánchez Cerro, Distrito de Ramón Castilla, Mariscal Ramón Castilla, Loreto"**, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Contralora N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, se aprobaron las Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 11: Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. (...);



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras, la siguiente función: **Designación de Comités de Recepción de Obra**;



Que, mediante Oficio N° 128-2013-GRL-GSRRCC-OSRI, de fecha 08 de julio de 2013, emitido por la Oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla, donde comunica el término de la Obra **"Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 601015 - Sánchez Cerro, Distrito de Ramón Castilla, Mariscal Ramón Castilla, Loreto"**; mediante Oficio N° 314-2013-GRL-GSRRCC-CC/G, de fecha 11 de julio de 2013, la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla, del Gobierno Regional de Loreto, solicita la conformación del Comité PIP de emergencia; mediante Oficio N° 290-2013-GRL-GRI/SGO, de fecha 16 de agosto de 2013; suscrito por el Ingeniero Eloy Deodocio Tapia Alejos, dirigido al Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la conformación del comité de recepción PIP de emergencia: **"Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 601015 - Sánchez Cerro, Distrito de Ramón Castilla, Mariscal Ramón Castilla, Loreto"**;

Que, en cumplimiento al numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988; la Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, ha propuesto a los profesionales que conformarán el Comité de Recepción de la Actividad: **"Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 601015 - Sánchez Cerro, Distrito de Ramón Castilla, Mariscal Ramón Castilla, Loreto"**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, Estando a lo propuesto con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013;

Que, mediante Oficio N° 128-2013-GRL-GSRRCC-OSRI, de fecha 08 de julio de 2013;

SE RESUELVE: la Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla, donde comunica el término de la Obra **"Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 601015 - Sánchez Cerro, Distrito de Ramón Castilla, Mariscal Ramón Castilla, Loreto"**;

ARTICULO 1º: DESIGNAR el comité de Recepción PIP de emergencia: **"Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 601015 - Sánchez Cerro, Distrito de Ramón Castilla, Mariscal Ramón Castilla, Loreto"**, ejecutada por Administración Directa comité que

integrará la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013;

Que, en cumplimiento al numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Documento Auténtico
LUIS E. BORDOY PINEDO
Redactor Suplente
Ing. M. F. F. F.

10 SEP 2013

RWS Amazonas
Maravilla Natural del Mundo
QUITO PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 0069 -2013-GRL-GRI.

Belén, 10 SEP 2013

estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing° Luis Armando DELGADO PEREZ
Sr. Walter H. FLORES BARREYRO
Ing° Abrahan Junior NUÑEZ GARCIA

Presidente
Miembro
Supervisor de Obra

ARTICULO 2°.- Recomendar al comité de Recepción, como cumplir con las Disposiciones establecidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio del 1988, Norma que regula la ejecución de obras por administración directa de la contraloría General de la República.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, en la forma de Ley, a los integrantes del comité y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing° Edwin García Zumaeta
Gerente